GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 049 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 24 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N°0018-2024-RMR; Informe Técnico Nº 001-2024/ING.RMR, del 05 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Richard Maita Romani, remite la aprobación del Expediente Técnico: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR CHALIACPUQUIO , DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2542192** ; Carta Nº 015-2024/EZR, del 31 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Emerson Zavala Rutti., remite el expediente técnico del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente

GRDE
DOC. N° 7999095
EXP. N° 5459196

Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, Informe Técnico Nº 001-2024/ING. RMR, del 05 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Richard Maita Romani, remite la aprobación del Expediente Técnico: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO , EN EL (LA) SECTOR CHALIACPUQUIO , DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N°2542192,** según detalle;

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	**CONFORME**
CAPITULO II : SITUACION ACTUAL	**CONFORME**
CAPITULO III: INGENIERIA DEL PROYECTO	**CONFORME**
3.1. Diseño Hidráulico	CONFORME
3.2. Diseño Estructural	CONFORME
3.3. Descripción Técnica de las obras civiles	CONFORME
3.4. Especificaciones Técnicas	CONFORME
3.5 Planilla de Metrados	CONFORME
3.6 Calculo de Costos y Presupuestos	CONFORME
3.6.1. Resumen de presupuesto hasta monto de inversión	CONFORME
3.6.2. Presupuesto por partidas	CONFORME
3.6.3. Cotizaciones debidamente acreditadas	CONFORME
3.6.4. Analisis de costos unitarios por partidas	CONFORME
3.6.5. Relación de materiales e insumos	CONFORME
3.6.7. Formula Polinómica	CONFORME
3.6.8. Desagregado de gastos generales	CONFORME
3.6.9. Desagregado de supervisión de obra	CONFORME
3.7 CRONOGRAMAS DE OBRA	**CONFORME**
3.7.1. Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
3.7.2 Cronograma valorizado de obra	CONFORME
3.7.3. Cronograma de utilización de materiales , equipos y mano de obra	CONFORME
3.8. PLANOS	**CONFORME**

✓ Planos de Ubicación y localizacion	CONFORME
✓ Plano del Ambito de influencia del Proyecto	CONFORME
✓ Plano de obra hidráulica de contigencia	CONFORME
✓ Plano topografico	CONFORME
✓ Plano de trazado y adecuación de lotización	CONFORME
✓ Estructuras y soportes (Planta , Elevacion y Detalle de las Estructuras)	CONFORME
✓ Otros planos que estime por conveniente el consultor	CONFORME
CAPITULO IV : CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	CONFORME
CAPITULO VI : ANEXOS	**CONFORME**
ANEXO 01: TESTIMONIO FOTOGRAFICO	**CONFORME**
✓ Panel Fotografico	CONFORME
ANEXO 02 : ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
✓ Adjuntar el Estudio Topografico elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Adjuntar el Estudio de Mecanica de suelos elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Estudio Hidrologico	CONFORME
✓ Adjuntar el Estudio de estimación de Riesgos ante desastres naturales elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
ANEXO 03 : SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CONFORME**
✓ Adjuntar el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Informe de certificación de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) , asi mismo el consultor sera responsable de hacer el seguimiento y su aprobación,	CONFORME
ANEXO 04 : AUTIROIZACIONES Y/O CERTIFICACIONES	**CONFORME**
✓ Autorización de la disponibilidad hídrica , asi mismo el consultor será el responsable de hacer seguimiento y su aprobación	CONFORME
✓ Informe de certificación de inexistencia de	CONFORME

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO JUNIN

restos arqueólogicos (CIRA) , asi mismo el consultor sera responsable de hacer el seguimiento y su aprobación.	
ANEXOS 05 : ESTUDIO SOCIAL	**CONFORME**
✓ Acta de la libre disponibilidad de terreno	CONFORME
✓ Acta de priorización y aceptación del proyecto	CONFORME
✓ Acta de compromiso de operación y mantenimiento del sistema	CONFORME
✓ Padrón de beneficiarios	CONFORME
✓ Acta de compromiso para el pago de la tarifa de agua	CONFORME
✓ Acta de confirmación de la disponibilidad de mano de obra no calificada	CONFORME
✓ Directorio de la Junta/ Comisiones/ Comités de usuarios.	CONFORME
✓ Otros documentos pertenecientes y necesarios	CONFORME

PIP. "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO , EN EL (LA) SECTOR CHALIACPUQUIO , DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2542192

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FORMULA	SUB – PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 3,109,830.62

COSTO DIRECTO TOTAL	**S/. 3,109,830.62**
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 310,983.06
UTILIDAD (7%)	S/. 217,688.14
SUB TOTAL	**S/. 3,683,501.82**
IGV (18%)	S/. 654,930.33

COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/. 4,293,432.15**

SUPERVISIÓN (5%)	S/. 128,802.96
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 75,000.00
LIQUIDACION	S/. 20,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/.100,000.00

MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO	**S/. 4,497,235.11**

SON: **S/. 4,497,235.11 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 11/100 SOLES).**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visacion de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR CHALIACPUQUIO, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** , por un monto total de inversión de **S/. 4,497,235.11 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 11/100 SOLES)**, el plazo de ejecucion del proyecto en mencion es de 120 dias calendarios, modalidad de ejecucion, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR CHALIACPUQUIO, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico, Ing. Emerson Zavala Rutti; y el evaluador del expediente técnico en mención, Ing. Richard Maita Romani, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Miguel Angel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HY: 25 JUN 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)